



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 31 MAR 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO; El Informe N° 049-A-2015-MDCH/GGM y los Memorandos N° 046-2015-MDCH/GM y N° 120-2015-MDCH/GM, de la Gerencia General Municipal, el Memorando N° 117-2015-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorando N° 146-2015-GPP/MDCH e Informe N° 045-2015-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 104-2015/URH-GAF-MDCH, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2013/MDCH, modificada por Resolución de Alcaldía N° 077-2013/MDCH, se aprueba la Directiva N° 001-2013-MDCH que regula el procedimiento para el otorgamiento de incentivos a los funcionarios de esta Corporación Edil, en cuyo numeral 5.3 de la norma V, establece que este es otorgado únicamente a los funcionarios y/o empleados designados en cargos de confianza, siempre y cuando cumplan con los requisitos en él establecidos;

Que, con Informe N° 045-2015-GPP/MDCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta que se ha realizado la evaluación del Plan Operativo Institucional correspondiente al mes de marzo del año en curso, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2013/MDCH. Con Informe N° 104-2015/URH-GAF-MDCH, la Unidad de Recursos Humanos remite la proyección del costo para el otorgamiento de los incentivos a los funcionarios de esta Corporación, correspondiente al mes de marzo del año en curso. Asimismo, a través del Memorando N° 117-2015-GAF/MDCH, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita certificación presupuestal para cubrir la planilla del incentivo correspondiente al mes de marzo del año en curso, la cual es otorgada a través del Memorando N° 146-2015-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 049-A-2015-MDCH/GGM, la Gerencia General Municipal remite toda la documentación sustentatoria para la aprobación y formalización del pago del incentivos correspondiente al mes de marzo del año en curso, indicando además que los funcionarios han cumplido con emitir sus informes y metas dándose cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 001-2013-MDCH, determinándose además la escala de montos para el otorgamiento del mismo y que cuenta con disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento del incentivo correspondiente el mes de marzo de 2015, conforme a la planilla que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chacabuco logo and signature of Lino Delgado Villalobos, SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Chacabuco logo and signature of Ing. DAVID APONTE JURADO, ALCALDE